

2

de la dotacion antigua de dichos Queros procediéndose en caso necesario
al desamono de dicha zanja o Representando la D. J. uiltad que en ello viera
cuya diligencia y vista de ofo se executo por el señor Concedido que ha
ofrecido hauala con asistencia de los S. D. D. Nicolas fernandez Menchion
y Juan felix Machos a quienes da especial Comision en forma y con
la de personas peritas para quien vista de ofo diligencia seguida haua
contra la ciudad el Informe Verdico adho D. Consejo y todo se ay seen
de las acciones de las acciones que esta tuu y su comun tenga
de los gastos hechos en la obra por los Individuos que ofrecieron ha
zerla asus expensas y con los caudales que voluntaria mente se sub
ministraron por los vecinos para ello y otros que se les aplicaron a su
Instancia y Agudo que para dho. Concejo y Vista de ofo se ofo
se Logagea el Mayor como de Propios en virtud de este decreto con
igual y certificacion de los dho. S. D. D. Nicolas fernandez Menchion
y Juan felix Machos como tales Comisarios tomada la razon por el
Contador se abun pagado y se le passara adho Mayor como en la
Cuentas que diera de su Cargo =

La dho. D. D. que se puede de venderse el dho. a Veinte y seis y vein
ty seis D. y medio y el que mas a Veinte y siete y corresponden
de las dho. de Veinte y ocho = Acordo que por ahora de esta ma
nara se aumente una onza en cada hogar y se venda al may
or precio que hasta aqui y gozo que haie algun blanco se au
mente el precio correspondiente y suplica al señor Concedido
Mande seguirse por dando lo contenido en este decreto
por lo que resulta al beneficio comun y los Cavalleros Datas
nos del poseer. Se informen de lo que oxiere en asunto
de Abasto de pan y lo partieren a esta Ciudad = y por el señor
Concedido entendido lo Provedo por la Ciudad Mande seguirse

S

